Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario Laboral – Amparo de Pobreza
Demandante (s):	Yadira Rosa Soñe Fernández
Demandado(s):	FLORES IPANEMA S.A.S.
Radicación:	25269310300**120230007**100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

REQUERIR al abogado JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ GALVIS, designado como apoderado en amparo de pobreza, mediante auto de fecha ocho (08) de mayo de 2023, para que se sirva dar cumplimiento a su encargo. So pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito, lo decidido en esta providencia. Remítasele copia del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, hoy 4 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdeced470593161d918c59609a9b98e5d25a990aa1be2a00f414531c0786875c**

Documento generado en 02/04/2024 04:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica